

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 22 de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:21 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Jesús García Mata, con causa justificada.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 15 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la convocatoria de subvenciones a municipios para el Cultural Navidad 2.018, figurando este ayuntamiento con una subvención de 699,00 € para la actividad de Corales, Rondallas y Orquestas de Cámara.

. Del acta de la Mesa de contratación de 05/11/2018 para la adjudicación de la obra 1ª Fase "Rehabilitación integral de la Casa de Rueda" y presentada en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida,

↓	LICITADOR	PRECIO €		Incremento % garantía		Aumento plazo garantía		Reducción plazo (semanas)		PUNTOS
1ª	Construcciones Vivar Fuentes S.L.	189.990,00	34,65	23	22,00	4	20,00	4	8,00	84,65
2ª	Proyectos y Contratas Ergocan S.L.	163.154,40	50,00	2	1,91	4	20,00	4	8,00	79,91
3ª	Construcc. Chaparro Jaramillo S.L.	199.985,00	28,93	7	6,70	4	20,00	4	8,00	63,63
4ª	Patrimonio Inteligente S.L.	207.955,47	24,37	10	9,57	4	20,00	4	8,00	61,94
5ª	Rafael Gómez Galdón S.L.	213.718,09	21,07	5	4,78	4	20,00	4	8,00	53,85
6ª	Sustratal S.L.	215.471,93	20,07	6	5,74	4	20,00	2	4,00	49,81

7ª	Hnos. Romero Constructores S.L.	212.314,05	21,87	2	1,91	4	20,00	3	6,00	49,78
8ª	Raleco S.L.	203.183,67	27,10	-	-	1	5,00	4	8,00	40,10

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 05/11/2018 constituida al efecto.

SEGUNDO: Adjudicar, por ser la oferta más ventajosa, a Construcciones Vivar Fuentes SL la obra 1ª Fase "Rehabilitación integral de la Casa de Rueda" por un importe de 229.887,90 € (IVA incluido) de acuerdo con el proyecto técnico aprobado por el Pleno de 07/06/2018.

TERCERO: Aprobar el Programa de trabajo presentado por el adjudicatario con un plazo de ejecución máximo de 2 meses.

CUARTO: Emplazar al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, así como su publicación en el Perfil del contratante.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Oficina Técnica.

Tercero.- INSTANCIAS.

. [REDACTED], comunicando que la acera de su vivienda situada en C/ Monjas Franciscas nº 3 es muy estrecha teniendo muchas dificultades para pasar cuando estacionan los coches en ese lado, solicitando autorización poner un vado permanente en la puerta de entrada de su casa.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó cambiar el estacionamiento al lado derecho en todo el tramo de la vía desde C/ D. Tomás el Médico hasta C/ Antonio Machado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

No las hubo.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Teniendo en cuenta el art. 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y la advertencia del Secretario sobre la ineficacia de la convocatoria por inexistencia de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019,

PRIMERO: Anticipar la convocatoria del Plan de Empleo municipal que quedará condicionada a la aprobación y vigencia del Presupuesto municipal 2019.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal cuya contratación quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2019.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI) y Atlas Eventos CB, aprobar gasto por importe de 907,50 € y adjudicar el servicio a Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI), previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Contratista	Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI)
CIF	03886983Y
Representante	-
Objeto	- 1 Castillo hinchable infantil gigante (hinchable terrestre 5 x 5 m) - 3 Castillos hinchables con toboganes (hinchables terrestres 7 x 5 m) - 1 Juego de equilibrio (hinchable circular de 6 m) - Fútbolín humano gigante (pista hinchable terrestre 11 x 6 m)
CPV	92331210-5 Servicios de animación para niños
Precio	750 €
Servicio	Días 2 y 3 de enero 2019
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa

presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:33 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,